



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, RELATIVA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa al Reglamento de Participación Ciudadana y al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 31 de marzo de 2025 el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, en adelante ROM, cumplirá 20 años desde su aprobación por el Pleno, y el 29 de abril de 2025 se cumplirán 20 años desde su publicación en el BOCM y entrada en vigor.

20 años en los que la sociedad en general, y la sociedad mostoleña en particular, ha cambiado notablemente, incorporando nuevas herramientas que hacen que el ROM haya quedado desfasado, es paradigmático cómo tan solo 6 días antes de la entrada en vigor del ROM, el 23 de abril de 2005, se publicó el primer video de la historia de YouTube. En 2005 tan sólo un 32,6% de los hogares españoles tenía acceso a internet frente al 97% de hoy en día.

Si bien es cierto que en todo ROM existe una cierta transposición de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que son cuestiones inalterables en tanto y en cuanto no haya cambios en dicha Ley, si es verdad que existen desactualizaciones correspondientes únicamente a la realidad administrativa del Ayuntamiento de Móstoles que convendría revisar, como por ejemplo la disgregación del distrito 3 dando paso al distrito Móstoles Sur y al distrito Móstoles Este.

También es cierto que la literatura normativa referente a la participación ciudadana de nuestra ciudad emana directamente de las directrices del ROM y quizás sea el mayor objeto de revisión y reforma del mismo, a tenor de lo ya expuesto y las nuevas formas de participación surgidas en los últimos 20 años. Es necesaria esta revisión en pos de establecer un reglamento propio de participación ciudadana que fomente y regule las actuaciones de la administración para con las mostoleñas y mostoleños. Se ha de añadir que se ha realizado en anteriores legislaturas trabajos en este sentido, tanto con la sociedad civil como en su parte técnica, trabajos que no deberían quedar en el olvido al abordar esta cuestión.



Ambas cuestiones aquí expuestas han de ser por su naturaleza abordadas de manera transversal por todos los grupos políticos integrados en el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, con un claro mandato de llegar a los acuerdos propicios para su aprobación por unanimidad en un Pleno Extraordinario celebrado para tal fin una vez realizados los trabajos pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

-Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles establecerá una Comisión de trabajo donde abordar, entre una representación ponderada de concejales y concejalas de todos los grupos políticos representados así como el personal técnico necesario, el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles para su revisión y actualización. Esta Comisión se constituirá en el Pleno Ordinario de septiembre de 2024 y tendrá el mandato de finalizar sus trabajos antes del que termine el año 2025 pudiendo así aprobar los cambios requeridos en el año de su 20 aniversario.

-Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles establecerá una Comisión de trabajo donde abordar, entre una representación ponderada de concejales y concejalas de todos los grupos políticos representados, así como el personal técnico necesario, la formulación de una propuesta de para la realización de un Reglamento de Participación Ciudadana. Esta Comisión se constituirá en el Pleno Ordinario de septiembre de 2024 y tendrá el mandato de finalizar sus trabajos para presentar al Pleno un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana antes de finalizar el año 2025, en consonancia con la ejecución del acuerdo primero del presente texto.


En Móstoles a 22 de julio de 2024
Ana Tejero Rodríguez
Portavoz Más Madrid Móstoles

Más Madrid
Móstoles
Grupo municipal